



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000246/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/174/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0395/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	03 ENE 2022
Recibió: _____	
Hora: _____	

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/174/2021

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/II/22.6/2021, de fecha del 07 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0395/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, por el que se exhorta:

“Se remite punto de acuerdo del día 23 de septiembre 2021, por el que se exhorta a las Secretarías de Protección de riesgos y Protección Civil, así como a las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera coordinada un programa de identificación, prevención y mitigación de riesgos en unidades habitacionales de la Ciudad de México.”

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento las acciones y medidas que se implementaran, a efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo de mérito. Siendo las que a continuación se señalan:

- Con apoyo de los recursos del ejercicio fiscal 2022, realizaremos los trabajos necesarios para actualizar el Atlas de Riesgo de la demarcación ya que conforme a oficio número AMC/DGA/DRMAS/SAAS/UDA/356/2021-R, se informa que actualmente no se cuenta con los recursos financieros para su contratación.
- Elaboración de programas internos de protección civil de acuerdo a la Ley y reglamento aplicable conforme a su ubicación geográfica.

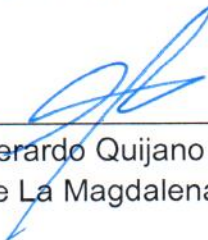


Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/174/2021

- Realizar actividades de capacitación a brigadas de emergencia (contra incendios, primeros auxilios, evacuación, comunicación en emergencias y en la integración y operación de comités internos de protección civil)

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras

C.c.p. C. Gabriel Cervantes Laguna. Encargado del Despacho de la Subdirección de Centro de Servicios y atención Ciudadana. Para su conocimiento.
C. Gerardo A. García Gutiérrez. Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
Para su conocimiento.

GAGG/mgr*

Av. Álvaro Obregón 20. Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA